



R- DNAT – 2021-1233
Salta, 13 de diciembre de 2021
EXPEDIENTE 11.082/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 50, elevado por la estudiante Nieves Anabel Martínez - LU: 408.332, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando se fije fecha para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval del Director M.Sc. Héctor Alejandro Regidor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho tribunal evaluador fue designado mediante resolución DNAT-2018-0126 (fs.37/38), emitida con fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho.

Que por resolución CDNAT-2021-0366 emitida con fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno se otorga una prórroga hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós para que la estudiante defienda su trabajo de Tesina.

Que a fs. 50, la estudiante informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día martes catorce de diciembre del cte. año para cumplir con su cometido.

Que a fs. 51/52, obra conformidad del tribunal evaluador para constituirse por modalidad presencial el día catorce de diciembre del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES_
RESUELVE:

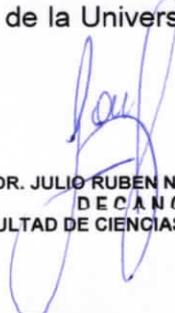
ARTÍCULO 1º.- FIJAR el día martes catorce de diciembre de dos mil veintiuno a hs. 15:30, como fecha de constitución de manera presencial del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina de la estudiante Nieves Anabel Martínez - LU: 408.332, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, titulada: "Evaluación de la revegetación natural en locaciones de exploraciones petroleras post-abandono", dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES: M.Sc. HÉCTOR ALEJANDRO NÚÑEZ
ING. JOHANA MARISA VILLADA
DRA. EUGENIA MABEL GIAMMINOLA

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Biología, Director, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES